

VALORACIÓN DE SITUACIONES DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD, EXCLUSIÓN O DESPROTECCIÓN

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS

Conjunto de la ciudadanía > Información sobre los servicios y cómo acceder a ellos

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

¿En qué consiste este Servicio?

El Servicio de valoración, diagnóstico y orientación realiza una valoración de la situación de dependencia, discapacidad, exclusión o desprotección. Posteriormente, orienta a las personas solicitantes hacia el servicio o la prestación económica, o hacia la combinación de ambos, que mejor respondan a sus necesidades, siempre que cumplan los requisitos de acceso a los mismos. Así mismo, desde el servicio se acuerda, en colaboración con la persona usuaria y/o familiares, los diagnósticos o planes especializados correspondientes. Si resulta oportuno, deriva a la persona usuaria hacia recursos de otros sistemas de atención.

¿Quién puede recibir este servicio?

El servicio está dirigido a toda la población, sin límites de edad, siempre que considere que se encuentra en **situación de dependencia, discapacidad, exclusión o desprotección.**

¿Cuánto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito.**

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

- Empadronamiento en el municipio del Territorio en el que se solicite la valoración (salvo en caso de desamparo de menores de edad).
- Presentar indicios de poder encontrarse con dependencia, discapacidad desprotección o exclusión.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio de valoración, diagnóstico y orientación es responsabilidad de las **Diputaciones Forales**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

Si te interesa este servicio o quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de esta ayuda. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

[Volver a la ficha resumida](#)